

2026

# POLITICAS INSTITUCIONALES

CONSORCIO MADERERO SAC.



**Código:** POL-PIACI-01

**Versión:** 01

**Fecha:** 01/04/2026

**Empresa:** CONSORCIO MADERERO SAC

CONSORCIO MADERERO S.A.C.

*Leovigildo Guzmán Chávez*  
-----  
Leovigildo Guzmán Chávez  
GERENTE GENERAL

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	2
POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	3
POLÍTICA DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE .....	5
POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y DERECHOS INDÍGENAS ...	8
POLÍTICA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	11
POLÍTICA DE GESTIÓN DE PERSONAL .....	14
POLÍTICA DE ADQUISICIÓN .....	17
POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y ALIANZAS .....	19
POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN .....	22
POLÍTICA DE COMPROMISO FINAL CON LOS PRINCIPIOS FSC.....	25



## INTRODUCCIÓN

Consortio Maderero S.A.C. (COMASAC). Es una empresa concesionaria dedicada al manejo forestal sostenible, que administra las siguientes concesiones maderables otorgadas por el Estado peruano mediante el contrato N° 16-REQ/C-D-001-14, 16-LOR-UCA/CON-MAD-2022-005. La concesión comprende a una superficie total de 56,738.3947 hectáreas, ubicadas en los distritos de Sarayacu, Contamana, provincias de Ucayali, en la Región Loreto.

El compromiso fundamental de COMASAC es desarrollar sus actividades bajo un enfoque de sostenibilidad integral, que articula los ejes ambiental, social y económico, garantizando la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, el respeto a los derechos de las comunidades indígenas y locales, y la contribución efectiva al desarrollo socioeconómico regional.

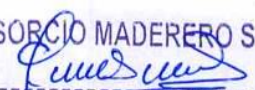
En el ámbito ambiental, COMASAC asegura la aplicación de prácticas de aprovechamiento forestal responsable, minimizando impactos negativos, protegiendo ecosistemas sensibles, fuentes hídricas y especies de flora y fauna en situación de amenaza, además de incorporar estrategias de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

En el ámbito social, COMASAC reconoce que su operación se inserta en un territorio con comunidades locales e indígenas, con quienes establece relaciones de respeto, diálogo y cooperación, promoviendo la inclusión de mujeres y jóvenes, la generación de empleo digno, la capacitación técnico-productiva y el fortalecimiento de capacidades locales. Asimismo, fomenta la cultura de conservación ambiental en sus áreas de influencia, incentivando la participación comunitaria en la gestión sostenible del bosque.

En el ámbito económico, COMASAC contribuye al desarrollo de la región Loreto mediante la generación de valor agregado en la cadena productiva forestal, el incentivo al consumo responsable de madera de origen legal y el fortalecimiento de micro y pequeñas empresas locales (MYPEs) a través de adquisiciones y alianzas estratégicas.

La empresa reconoce además la importancia de alinear sus operaciones a estándares internacionales, como los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council (FSC) y los convenios internacionales ratificados por el Perú, en especial el Convenio 169 de la OIT, que garantiza el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y tribales.

De esta manera, COMASAC se posiciona como un actor comprometido con la gestión forestal responsable, aportando a la conservación del patrimonio natural amazónico y al bienestar de las comunidades, mientras asegura la viabilidad económica de sus operaciones bajo principios de transparencia, legalidad y mejora continua.

CONSORCIO MADERERO S.A.C.  
  
-----  
Leovigildo Guzmán Chávez  
GERENTE GENERAL

# POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

## 1. Objetivo

Establecer los lineamientos que garanticen el **cumplimiento estricto de la legislación forestal, ambiental, laboral y social vigente en el Perú**, así como de los convenios internacionales ratificados, en particular la **Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763)**, su reglamento y el **Convenio 169 de la OIT**, asegurando que todas las operaciones de Consorcio Maderero S.A.C. (COMASAC). se desarrollen con legalidad, transparencia y responsabilidad.

## 2. Alcance

Esta política es de **cumplimiento obligatorio** para:

- Todo el personal de COMASAC, en todos los niveles jerárquicos.
- Proveedores, contratistas, consultores y terceros que actúen en representación de COMASAC.
- Procesos relacionados con el manejo forestal, transporte, comercialización, administración y relaciones comunitarias.

## 3. Principios Rectores

- **Legalidad:** Todas las actividades deben cumplir estrictamente las normas peruanas e internacionales aplicables.
- **Responsabilidad compartida:** Cada colaborador es responsable de cumplir la ley en el ámbito de sus funciones.
- **Transparencia:** La gestión legal será clara, verificable y accesible para auditores, comunidades y autoridades.
- **Prevención:** La capacitación y actualización normativa son mecanismos esenciales para prevenir incumplimientos.
- **Mejora continua:** El cumplimiento será monitoreado periódicamente, corrigiendo deficiencias de manera oportuna.

## 4. Definiciones

- **Cumplimiento legal:** Conjunto de acciones orientadas a garantizar la observancia de la legislación y normativas aplicables a la operación forestal.
- **Convenio 169 de la OIT:** Tratado internacional que reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas y tribales.
- **Checklists de cumplimiento:** Listas de verificación aplicadas en cada etapa operativa para confirmar el cumplimiento normativo.
- **No conformidad legal:** Incumplimiento de una disposición legal que puede generar sanciones administrativas, civiles o penales.

## 5. Lineamientos de Conducta

1. **Cumplimiento integral:** Ningún trabajador o contratista podrá iniciar actividades sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.
2. **Capacitación obligatoria:** Todo el personal participará en capacitaciones periódicas sobre normativa aplicable y compromisos FSC.

3. **Documentación y trazabilidad:** Toda operación debe contar con registros verificables que acrediten el cumplimiento legal.
4. **Debida diligencia con terceros:** Los contratos con proveedores y contratistas incluirán cláusulas de cumplimiento legal obligatorio.
5. **Prevención de incumplimientos:** Antes de cada campaña se aplicarán checklists de verificación legal en planificación, extracción, transporte y comercialización.

## 6. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Asegurar recursos para implementar esta política y responder ante autoridades y certificadoras.
- **Área Legal y de Cumplimiento:**
  - Mantener actualizado el marco normativo.
  - Coordinar capacitaciones y auditorías internas.
  - Elaborar informes de cumplimiento legal semestrales.
- **Jefaturas Operativas:** Supervisar en campo el cumplimiento legal en cada fase de la operación.
- **Trabajadores y Contratistas:** Conocer y aplicar la legislación, participar en capacitaciones y reportar posibles incumplimientos.

## 7. Mecanismos de Reporte

- COMASAC dispondrá de canales confidenciales (buzón físico, correo electrónico institucional, línea telefónica y/o libro de quejas sugerencias o reclamaciones) para reportar incumplimientos.
- Se garantizará la **confidencialidad del denunciante** y la **prohibición de represalias**.
- Todos los reportes serán evaluados e investigados por el Área Legal y de Cumplimiento, documentando hallazgos y medidas correctivas.

## 8. Cumplimiento y Sanciones

- El incumplimiento de esta política será considerado falta grave y podrá conllevar:
  - **Sanciones internas:** amonestación, suspensión o despido según la gravedad.
  - **Rescisión de contratos** con proveedores o contratistas que infrinjan la normativa.
  - **Denuncias a las autoridades competentes**, en caso de infracciones administrativas, civiles o penales.

## 9. Revisión y Actualización

- La política será revisada y actualizada de forma **anual**, o cuando se produzcan cambios normativos relevantes.
- El proceso de revisión será liderado por el área de Gerencia General y de Cumplimiento y aprobado por la Gerencia General.
- Se asegurará la difusión de la versión actualizada al personal, contratistas y partes interesadas.

# POLÍTICA DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE

## 1. Objetivo

Establecer los lineamientos y compromisos de Consorcio Maderero S.A.C. para garantizar un **manejo forestal sostenible**, que asegure la conservación de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad, el uso racional de los recursos forestales y el cumplimiento de los **Principios y Criterios del FSC**, contribuyendo al bienestar social, económico y ambiental en sus áreas de operación.

## 2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todas las operaciones de aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización de recursos maderables y no maderables realizadas por COMASAC.
- El personal de COMASAC, sus contratistas, proveedores y aliados estratégicos que participen en el manejo forestal.
- Las áreas de bosque bajo contrato de concesión, así como las zonas de protección y conservación asociadas.

## 3. Principios Rectores

- **Sostenibilidad:** Uso responsable de los recursos forestales para garantizar su disponibilidad para las generaciones futuras.
- **Cumplimiento FSC:** Adopción y cumplimiento estricto de los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council (FSC).
- **Prevención y mitigación:** Aplicación de prácticas de manejo adaptativo para reducir impactos ambientales y sociales.
- **Conservación de biodiversidad:** Protección prioritaria de ecosistemas sensibles, especies amenazadas y recursos hídricos.
- **Eficiencia y tecnología limpia:** Uso racional de recursos, diversificación de especies y adopción de tecnologías de bajo impacto ambiental.
- **Mejora continua:** Implementación de sistemas de monitoreo, auditorías y acciones correctivas permanentes.

## 4. Definiciones

- **Manejo Forestal Sostenible:** Conjunto de prácticas que permiten el aprovechamiento de los recursos forestales sin comprometer su capacidad de regeneración ni los servicios ecosistémicos.
- **Manejo Adaptativo:** Estrategia de gestión que ajusta las prácticas de aprovechamiento en función de la información obtenida del monitoreo y de los cambios ambientales o sociales.
- **Ecosistemas sensibles:** Áreas de especial importancia ecológica, como fuentes hídricas, hábitats de especies amenazadas o zonas frágiles.

- **Cadena de custodia FSC:** Sistema que asegura la trazabilidad del producto forestal desde el bosque hasta el consumidor final.

## 5. Lineamientos de Conducta

1. **Adhesión a FSC:** COMASAC adoptará y cumplirá rigurosamente los Principios y Criterios FSC, sometiéndose a auditorías internas y externas.
2. **Protección ambiental:**
  - Conservar ecosistemas sensibles, fuentes hídricas y especies en riesgo.
  - Prevenir la degradación de suelos, agua y biodiversidad.
3. **Prácticas de manejo adaptativo:** Ajustar planes de manejo según resultados del monitoreo, impactos detectados o cambios normativos.
4. **Uso eficiente de recursos:**
  - Promover la diversificación de especies forestales aprovechadas.
  - Minimizar desperdicios y maximizar el valor agregado en la cadena de producción.
5. **Gestión de residuos:** Implementar sistemas para el manejo seguro de residuos sólidos y líquidos.
6. **Planes de gestión ambiental:**
  - Elaborar planes que incluyan análisis de riesgos e impactos.
  - Implementar programas de mitigación y restauración cuando se identifiquen daños ambientales.
7. **Monitoreo y mejora continua:** Mantener sistemas de monitoreo, evaluación de procesos y acciones correctivas que aseguren la mejora constante.

## 6. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Garantizar el cumplimiento de esta política, asignar recursos y aprobar planes de manejo y conservación.
- **Área Técnica de Manejo Forestal:**
  - Elaborar y actualizar los planes de manejo y gestión ambiental.
  - Ejecutar auditorías internas y coordinar auditorías externas FSC.
- **Supervisores de Campo:** Implementar en las operaciones las medidas de conservación, monitoreo y mitigación de impactos.
- **Trabajadores y contratistas:** Cumplir con las prácticas de manejo sostenible, participar en capacitaciones y reportar riesgos o incumplimientos.

## 7. Mecanismos de Reporte

- COMASAC contará con un sistema de **monitoreo ambiental y forestal** para registrar impactos, avances y hallazgos en la operación.
- Los resultados serán reportados trimestralmente a la Gerencia y compartidos con auditores y comunidades involucradas.
- Se dispondrán canales de reporte interno y confidencial para trabajadores y contratistas que identifiquen prácticas que pongan en riesgo la sostenibilidad.

## 8. Cumplimiento y Sanciones

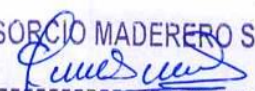
- El incumplimiento de esta política será considerado falta grave y podrá derivar en:

- Sanciones disciplinarias internas.
- Rescisión de contratos con proveedores o contratistas infractores.
- Notificación a las autoridades y posibles sanciones administrativas o legales.
- Se documentarán todas las incidencias y se implementarán planes de acción correctiva.

#### 9. Revisión y Actualización

- La política será revisada **anualmente** o cuando existan cambios en la normativa, los estándares FSC o las condiciones ambientales y sociales de la concesión.
- Las revisiones incluirán la participación del área técnica, la gerencia y consultas con comunidades de influencia.
- Las versiones actualizadas serán difundidas a todo el personal y partes interesadas.



CONSORCIO MADERERO S.A.C.  
  
-----  
Leovigildo Guzmán Chávez  
GERENTE GENERAL

# POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y DERECHOS INDÍGENAS

## 1. Objetivo

Establecer los lineamientos de Consorcio Maderero S.A.C. para asegurar una relación **respetuosa, transparente y colaborativa** con comunidades locales e indígenas, promoviendo el desarrollo comunitario, la conservación ambiental, la gestión pacífica de conflictos y la garantía plena de los derechos colectivos reconocidos en la legislación nacional y en el **Convenio 169 de la OIT**.

## 2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todas las interacciones de COMASAC con comunidades locales, pueblos indígenas y PIACI en el área de concesión y su zona de influencia.
- Todo el personal de COMASAC, contratistas, proveedores y aliados que participen en actividades relacionadas con comunidades.
- Procesos de consulta, diálogo, resolución de conflictos y ejecución de proyectos conjuntos.

## 3. Principios Rectores

- **Respeto de derechos:** Reconocimiento y garantía de los derechos colectivos, territoriales, culturales y consuetudinarios de los pueblos indígenas, en ese contexto respeto absoluto al principio de no contacto con los PIACI.
- **Participación activa:** Inclusión de comunidades y actores locales en la planificación y toma de decisiones.
- **Transparencia y confianza:** Información clara, accesible y oportuna sobre las operaciones de COMASAC.
- **Equidad e inclusión:** Priorización de mujeres, jóvenes y población local en oportunidades de capacitación, empleo y desarrollo.
- **Prevención y diálogo:** Resolución pacífica de conflictos como base para el fortalecimiento de relaciones, y la prevención de riesgos que puedan afectar su integridad física, cultural y territorial.
- **Sostenibilidad social y ambiental:** Asegurar que el manejo forestal contribuya al bienestar de las comunidades y la conservación del entorno.
- **Aplicación del principio precautorio,** priorizando la protección de los PIACI ante cualquier incertidumbre.

## 4. Definiciones

- **PIACI:** Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial, grupos altamente vulnerables cuyos derechos a la vida, territorio y cultura deben ser garantizados sin interferencia indebida.
- **Fondo comunitario:** Mecanismo financiero gestionado por COMASAC para apoyar iniciativas consensuadas con comunidades locales.

- **Protocolos de resolución de conflictos:** Conjunto de normas y procedimientos participativos para gestionar desacuerdos de manera transparente, equitativa y no violenta.

## 5. Lineamientos de Conducta

### 5.1. Desarrollo comunitario

- Reafirmar nuestro compromiso irrestricto con el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas, conforme a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, la normativa nacional vigente y los Principios y Criterios del FSC. En ese sentido, reconoce de manera especial la existencia y vulnerabilidad de los **Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI)**, cuyos derechos fundamentales incluyen la vida, la salud, el territorio, la autodeterminación y el principio de no contacto
- Apoyar iniciativas consensuadas con actores locales para mejorar la educación básica, la capacitación técnico-productiva y la generación de empleo digno.
- Promover la inclusión activa de mujeres y jóvenes en proyectos de desarrollo.
- Constituir un **fondo comunitario** para financiar estas iniciativas, fomentando el desarrollo de productos y servicios locales.

### 5.2. Cultura de conservación ambiental

- Implementar campañas educativas y de sensibilización en comunidades sobre cuidado ambiental y buenas prácticas forestales.
- Apoyar iniciativas comunitarias de manejo adecuado de residuos y promoción de entornos saludables.

### 5.3. Transparencia y diálogo

- Garantizar la difusión pública de información relevante sobre operaciones, impactos y compromisos sociales.
- Participar activamente en espacios de diálogo, coordinación y concertación con comunidades nativas y otros actores.
- Aplicar una política de contratación preferencial de mano de obra local.

### 5.4. Manejo de conflictos

- Abordar los conflictos como oportunidades para fortalecer relaciones, mediante el diálogo y la búsqueda de soluciones creativas.
- Formalizar acuerdos mediante convenios, actas y protocolos debidamente documentados.
- Implementar un protocolo claro de resolución de conflictos con plazos definidos y mecanismos participativos.

### 5.5. Respeto a derechos indígenas y PIACI

- Respetar los derechos consuetudinarios y territoriales de los pueblos indígenas conforme al Convenio 169 de la OIT.
- Garantizar el **libre tránsito y uso sostenible de recursos** para comunidades nativas y PIACI en áreas autorizadas.
- Asegurar que las actividades de COMASAC no generen perjuicio significativo a los recursos forestales de comunidades o territorios indígenas.

**NOTA:** COMASAC declara y asume el compromiso solemne de: **Suspender de manera inmediata, preventiva y sin excepciones, cualquier operación o actividad en aquellas**

**áreas donde se identifique superposición, proximidad o riesgo de afectación a Reservas Indígenas o territorios habitados o utilizados por PIAC**

## **6. Responsabilidades**

- **Gerencia General:** Garantizar la aplicación de esta política y destinar recursos al fondo comunitario.
- **Área de Relaciones Comunitarias:** Coordinar programas de desarrollo, campañas ambientales y procesos de diálogo con comunidades.
- **Área FCS:** Asegurar la compatibilidad de acuerdos comunitarios con la normativa y el Convenio 169 de la OIT.
- **Supervisores de Campo:** Facilitar la relación directa con comunidades y reportar incidencias o conflictos.
- **Trabajadores y contratistas:** Respetar los derechos y costumbres de las comunidades y participar en procesos de capacitación intercultural y Cumplir estrictamente lo establecido

## **7. Mecanismos de Reporte**

- COMASAC habilitará un **canal de comunicación comunitario** (presencial, escrito y digital) para recoger consultas, quejas y denuncias.
- Se establecerán **reuniones trimestrales de diálogo comunitario** para informar avances y escuchar inquietudes.
- Los reportes serán documentados y atendidos en plazos definidos, comunicando públicamente las acciones correctivas implementadas.

## **8. Cumplimiento y Sanciones**

- El incumplimiento de esta política por parte de personal de COMASAC o contratistas será sancionado de acuerdo con reglamentos internos y la legislación vigente.
- La empresa podrá **rescindir contratos** con proveedores o socios que vulneren los derechos de comunidades o pueblos indígenas.
- Cualquier incidente grave será informado a las autoridades competentes y a los órganos certificadores (FSC).

## **9. Revisión y Actualización**

- Esta política será revisada y actualizada **cada dos años** o antes, si se producen cambios en el marco normativo o en los contextos sociales y comunitarios.
- La versión vigente será difundida públicamente en espacios comunitarios y medios de comunicación accesibles.

# POLÍTICA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS

## 1. Objetivo

Garantizar que todas las operaciones y relaciones de Consorcio Maderero S.A.C. se conduzcan bajo los más altos estándares de **ética, integridad, igualdad y respeto a los derechos humanos**, previniendo la corrupción, la discriminación y el acoso, y fomentando una cultura organizacional inclusiva, justa y transparente.

## 2. Alcance

Esta política es de **obligatorio cumplimiento** para:

- Todos los trabajadores y directivos de COMASAC.
- Proveedores, contratistas, consultores y aliados estratégicos que interactúen con COMASAC.
- Procesos internos de gestión, operaciones forestales y relaciones con comunidades y autoridades.

## 3. Principios Rectores

- **Integridad absoluta:** Todas las decisiones y actuaciones deben ser transparentes y libres de cualquier forma de corrupción.
- **Equidad e inclusión:** Garantía de igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción alguna.
- **Respeto a la diversidad:** Reconocimiento y valoración de las diferencias étnicas, culturales, de género y de orientación.
- **Tolerancia cero al acoso:** Prevención, detección y sanción de todo tipo de hostigamiento o maltrato laboral y sexual.
- **Derechos Humanos:** Pleno respeto a los derechos reconocidos en la normativa nacional e internacional.

## 4. Definiciones

- **Soborno:** Ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de un beneficio indebido para influir en decisiones o actuaciones.
- **Discriminación:** Cualquier trato desigual, directo o indirecto, basado en género, etnia, religión, edad, orientación sexual, discapacidad u otra condición.
- **Acoso laboral o sexual:** Conductas físicas, verbales o psicológicas no deseadas que generen un ambiente hostil, intimidante o humillante.
- **Canales de denuncia:** Medios internos y confidenciales para reportar de buena fe actos contrarios a esta política.

## 5. Lineamientos de Conducta

### 5.1. Cero tolerancia a la corrupción

- Está prohibido solicitar, ofrecer o aceptar sobornos o cualquier beneficio indebido.
- Se promoverá una cultura de integridad mediante capacitaciones periódicas.
- COMASAC habilitará **canales seguros y confidenciales** para la denuncia de actos de corrupción, garantizando la protección del denunciante.

- Todo caso confirmado de corrupción será sancionado conforme a la ley y reglamentos internos.

#### 5.1.1. Riesgos de soborno y corrupción en relación con autoridades de supervisión y control

- **SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre):** Riesgo de intentos de soborno durante trámites de permisos, autorizaciones y registros en el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS).
- **GERFOR (Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre):** Riesgo de presiones indebidas o pagos irregulares para acelerar procesos de emisión de guías de transporte forestal (GTF) o autorizaciones regionales.
- **OSINFOR (Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre):** Riesgo de ofrecimiento de beneficios para alterar informes de supervisión, evitar sanciones o modificar resultados de auditorías de campo.

#### Medidas de mitigación de COMASAC:

1. Todos los trámites y procesos con estas instituciones se realizarán de forma **documentada, transparente y trazable**.
2. Se prohíbe expresamente a todo trabajador o representante de COMASAC entablar **acuerdos informales o pagos indebidos** con funcionarios públicos.
3. El **Área Legal y de Cumplimiento** verificará que cada interacción con autoridades esté debidamente registrada.
4. Se implementará una política de **doble firma o revisión conjunta** para documentos sensibles que involucren SERFOR, GERFOR u OSINFOR.
5. Ante cualquier intento de soborno, el caso deberá ser reportado inmediatamente a la Gerencia General y al canal de denuncias de COMASAC, manteniendo confidencialidad y seguridad para el denunciante.

#### 5.2. Equidad de género e inclusión

- Se garantizará la **igualdad de oportunidades y condiciones** para mujeres y hombres en todos los niveles de la organización.
- Se fomentará la **participación femenina en roles técnicos y de liderazgo**.
- Se incluirán indicadores de equidad de género en la evaluación de desempeño institucional.

#### 5.3. No discriminación y respeto a la diversidad

- Toda persona vinculada a COMASAC recibirá un **trato justo e inclusivo**, sin distinción de género, etnia, edad, orientación sexual, religión u otra condición.
- Cualquier forma de discriminación será investigada y sancionada conforme a reglamentos internos y normativa laboral vigente.

#### 5.4. Erradicación del acoso sexual y laboral

- Se prohíbe todo tipo de acoso, sea verbal, físico o psicológico, en el ámbito laboral.
- Se implementarán mecanismos de **prevención, atención y sanción** frente a denuncias de acoso.
- COMASAC llevará a cabo campañas de sensibilización y capacitaciones periódicas para prevenir conductas de hostigamiento.

## 6. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Asegurar la aplicación de esta política y destinar recursos para su implementación.
- **Área de Recursos Humanos:** Coordinar capacitaciones, administrar canales de denuncia, garantizar el cumplimiento de protocolos de equidad y prevención del acoso.
- **Área Legal y de Cumplimiento:** Investigar denuncias de corrupción, discriminación y acoso; recomendar sanciones y asegurar el cumplimiento normativo.
- **Supervisores y Jefaturas:** Promover un ambiente laboral respetuoso, inclusivo y seguro.
- **Trabajadores y Contratistas:** Cumplir esta política, participar en capacitaciones y reportar de buena fe cualquier incumplimiento.

## 7. Mecanismos de Reporte

- COMASAC dispondrá de canales **confidenciales, seguros y accesibles** (buzón físico, correo institucional, línea directa) para reportar actos de corrupción, discriminación o acoso.
- Todos los reportes serán investigados de forma imparcial y documentados en un registro institucional.
- Se garantizará **confidencialidad** y **protección contra represalias** para los denunciantes de buena fe.

## 8. Cumplimiento y Sanciones

- El incumplimiento de esta política constituirá **falta grave** y podrá derivar en:
  - Sanciones disciplinarias internas (amonestación, suspensión, despido).
  - Rescisión de contratos con proveedores o contratistas infractores.
  - Denuncias ante las autoridades competentes en casos de corrupción, discriminación o acoso.

## 9. Revisión y Actualización

- Esta política será revisada **anualmente** o cuando ocurran cambios en el marco legal o en los estándares internacionales aplicables (FSC, OIT, ISO).
- El Área de Cumplimiento liderará el proceso de actualización, con aprobación de la Gerencia General.
- La política vigente será difundida a todo el personal, contratistas y partes interesadas.

# POLÍTICA DE GESTIÓN DE PERSONAL

## 1. Objetivo

Establecer los lineamientos que garanticen una **gestión transparente, inclusiva y responsable del personal** de Consorcio Maderero S.A.C. asegurando procesos de selección justos, oportunidades de desarrollo profesional y el fortalecimiento continuo de capacidades técnicas, sociales y ambientales, en concordancia con los estándares FSC y la normativa laboral peruana.

## 2. Alcance

Esta política es de aplicación obligatoria a:

- Todos los procesos de selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación y desarrollo de personal en COMASAC.
- Trabajadores directos, contratistas y personal eventual que participe en actividades forestales, administrativas o comunitarias.
- Áreas de influencia de la concesión forestal y sedes administrativas de la empresa.

## 3. Principios Rectores

- **Igualdad de oportunidades:** Todos los procesos de selección serán transparentes y objetivos, libres de discriminación.
- **Inclusión local:** Se priorizará la mano de obra de las comunidades y zonas de influencia.
- **Mérito y competencias:** La contratación se basará en las capacidades técnicas, sociales y personales de los postulantes.
- **Desarrollo humano y profesional:** El personal tendrá acceso a programas de formación y mejora continua.
- **Seguridad y bienestar:** Garantizar condiciones de trabajo seguras y dignas, respetando derechos laborales.

## 4. Definiciones

- **Mano de obra local:** Personas residentes en comunidades y distritos dentro del área de influencia de la concesión.
- **Formación continua:** Proceso permanente de capacitación técnica, social y ambiental que permite al personal actualizar y mejorar sus competencias.
- **Convocatoria abierta:** Proceso de publicación de oportunidades laborales accesible a toda la población interesada, con criterios claros y objetivos.

## 5. Lineamientos de Conducta

### 5.1. Selección y contratación

- El personal será seleccionado con base en **criterios objetivos y verificables** (experiencia, formación, capacidades técnicas y sociales).
- Se dará prioridad a la **mano de obra local calificada y no calificada**, contribuyendo al desarrollo económico de las comunidades del área de influencia.
- Cuando se requiera cubrir puestos de trabajo, se realizarán **convocatorias abiertas y transparentes** en zonas de influencia.

- Se prohibirá cualquier práctica de discriminación por género, etnia, edad, religión, orientación sexual u otra condición.

## 5.2. Capacitación y desarrollo

- COMASAC promoverá **planes de formación continua** para todo el personal, orientados a:
  - Competencias técnicas en manejo forestal sostenible, trazabilidad y operaciones de bajo impacto.
  - Competencias sociales en liderazgo, comunicación, equidad de género y resolución de conflictos.
  - Competencias ambientales en conservación, gestión de residuos y adaptación al cambio climático.
- Se realizarán **programas de capacitaciones obligatoria** para todo nuevo trabajador o contratista, explicando, los estándares FSC y las normas de seguridad laboral.
- Se fomentará la participación de **mujeres y jóvenes** en los programas de capacitación, promoviendo su acceso a roles técnicos y de liderazgo.

## 6. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Aprobar planes de contratación y programas de capacitación, asignando los recursos necesarios.
- **Área de Recursos Humanos:**
  - Coordinar procesos de selección, contratación y evaluación de personal.
  - Diseñar e implementar programas de formación continua.
- **Supervisores y Jefaturas:** Identificar necesidades de capacitación y evaluar el desempeño del personal en campo.
- **Trabajadores y Contratistas:** Cumplir con las normas laborales, participar en capacitaciones y aplicar lo aprendido en sus funciones.

## 7. Mecanismos de Reporte

- COMASAC dispondrá de **registros documentados** de los procesos de selección, contratación y capacitación.
- Los trabajadores podrán presentar sugerencias o quejas relacionadas con la gestión de personal a través de **canales internos confidenciales**.
- El Área de Recursos Humanos consolidará reportes semestrales sobre avances y brechas en capacitación y contratación local.

## 8. Cumplimiento y Sanciones

- El incumplimiento de esta política será considerado falta grave y podrá conllevar:
  - Anulación de procesos de contratación irregulares.
  - Sanciones internas para responsables de prácticas discriminatorias o ilegales.
  - Rescisión de contratos con proveedores de servicios de personal que incumplan con la normativa laboral o las políticas de COMASAC.

## 9. Revisión y Actualización

- Esta política será revisada y actualizada de manera **anual** o cuando existan cambios en la normativa laboral o en los estándares FSC.
- El Área de Recursos Humanos liderará el proceso de actualización con la aprobación de la Gerencia General.
- Toda versión actualizada será comunicada a trabajadores, contratistas y comunidades del área de influencia.



CONSORCIO MADERERO S.A.C.  
  
-----  
Leovigildo Guzmán Chávez  
GERENTE GENERAL

# POLÍTICA DE ADQUISICIÓN

## 1. Objetivo

Establecer los lineamientos que garanticen que las adquisiciones de Consorcio Maderero S.A.C. se realicen de manera **transparente, responsable y sostenible**, priorizando a proveedores locales y nacionales, incentivando el desarrollo de micro y pequeñas empresas (MYPEs) de la región, y asegurando la calidad y legalidad de los bienes y servicios adquiridos.

## 2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los procesos de compra, contratación y adquisiciones realizadas por COMASAC.
- Todos los bienes, insumos, equipos y servicios necesarios para la operación forestal, administrativa y comunitaria.
- Proveedores, contratistas y aliados estratégicos que mantengan relaciones comerciales con COMASAC.

## 3. Principios Rectores

- **Transparencia:** Los procesos de adquisición serán claros, documentados y trazables.
- **Prioridad local:** Se favorecerá la adquisición de bienes y servicios de proveedores locales y nacionales.
- **Inclusión económica:** Se promoverá la participación activa de MYPEs regionales.
- **Legalidad y formalidad:** Solo se contratarán proveedores que cumplan con la normativa tributaria, laboral, ambiental y de seguridad vigente.
- **Calidad y sostenibilidad:** Los bienes y servicios adquiridos deberán cumplir estándares de calidad y criterios ambientales.
- **Competencia justa:** Los procesos de adquisición se desarrollarán mediante criterios objetivos, evitando favoritismos o prácticas corruptas.

## 4. Definiciones

- **Proveedores locales:** Aquellos que residen o desarrollan actividades económicas dentro de la zona de influencia de COMASAC.
- **MYPEs:** Micro y pequeñas empresas formalmente constituidas que operan en el ámbito regional.
- **Adquisiciones sostenibles:** Compras que consideran criterios de eficiencia, reducción de impactos ambientales y apoyo al desarrollo comunitario.

## 5. Lineamientos de Conducta

1. **Priorización local:** COMASAC favorecerá la adquisición de bienes y servicios locales y nacionales, con énfasis en proveedores de la región Loreto.
2. **Fomento de MYPEs:** Se promoverán alianzas con micro y pequeñas empresas regionales para fortalecer su desarrollo económico y productivo.

3. **Procesos transparentes:** Toda adquisición será documentada y realizada bajo procedimientos de convocatoria abierta y criterios objetivos de selección.
4. **Requisitos legales:** Solo se contratará a proveedores que acrediten cumplimiento tributario, laboral y ambiental.
5. **Sostenibilidad:** Se priorizarán productos y servicios que minimicen impactos ambientales, promuevan eficiencia energética y gestión adecuada de residuos.
6. **Prevención de riesgos de corrupción:** Está prohibido el pago de comisiones, sobornos o beneficios indebidos en procesos de adquisición.

## 6. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Aprobar políticas y planes anuales de adquisiciones, garantizar recursos y transparencia.
- **Área de Logística/Compras:** Ejecutar los procesos de adquisición conforme a esta política, manteniendo registros documentados y auditables; y verificar que los proveedores cumplan con la normativa vigente y no estén vinculados a prácticas ilegales o corruptas.
- **Supervisores/Jefaturas:** Identificar necesidades de bienes y servicios, solicitando adquisiciones de manera justificada.
- **Proveedores:** Cumplir con los requisitos de formalidad, legalidad y sostenibilidad establecidos por COMASAC.

## 7. Mecanismos de Reporte

- Todos los procesos de adquisición deberán registrarse en un **sistema interno de control documental** accesible para auditorías internas y externas.
- Los trabajadores y proveedores podrán reportar irregularidades en adquisiciones a través de los **canales confidenciales de COMASAC**.
- El área de Logística deberá presentar **informes semestrales de adquisiciones** a la Gerencia General.

## 8. Cumplimiento y Sanciones

- El incumplimiento de esta política será considerado falta grave y podrá derivar en:
  - Sanciones disciplinarias internas para trabajadores responsables de adquisiciones irregulares.
  - Rescisión de contratos con proveedores que incurran en prácticas ilegales, corruptas o discriminatorias.
  - Denuncias a las autoridades competentes en casos de fraude o corrupción.

## 9. Revisión y Actualización

- Esta política será revisada **anualmente** o cuando existan cambios significativos en la normativa de contrataciones, el contexto regional o los estándares FSC.
- El área de Logística y el área Legal y de Cumplimiento liderarán el proceso de actualización, con aprobación de la Gerencia General.
- La política vigente será comunicada a todo el personal y publicada en medios accesibles para proveedores y comunidades interesadas.

# POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y ALIANZAS

## 1. Objetivo

Fomentar la **investigación aplicada, la innovación tecnológica y las alianzas estratégicas** de Consorcio Maderero S.A.C. con universidades, institutos, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros actores clave, con el fin de fortalecer el manejo forestal sostenible, la conservación de los ecosistemas y el desarrollo de tecnologías limpias y sostenibles.

## 2. Alcance

Esta política es aplicable a:

- Todos los programas, proyectos y actividades de investigación, desarrollo e innovación promovidos o apoyados por COMASAC.
- Relaciones y convenios con instituciones académicas, centros de investigación, ONG, agencias de cooperación y entidades gubernamentales vinculadas.
- Iniciativas conjuntas que se desarrollen en el ámbito de la concesión forestal o en coordinación con comunidades locales.

## 3. Principios Rectores

- **Colaboración:** Promover relaciones de cooperación y beneficio mutuo con entidades de investigación y desarrollo.
- **Innovación sostenible:** Favorecer tecnologías, metodologías y prácticas que reduzcan impactos ambientales y fortalezcan la sostenibilidad.
- **Ciencia aplicada:** Orientar la investigación a resolver problemas prácticos del manejo forestal y a generar información útil para la toma de decisiones.
- **Transparencia y ética:** Garantizar la integridad científica y la difusión de resultados de manera abierta y responsable.
- **Participación local:** Involucrar a comunidades y actores regionales en proyectos de investigación y desarrollo.

## 4. Definiciones

- **Alianzas estratégicas:** Acuerdos formales de cooperación entre COMASAC y entidades externas para alcanzar objetivos comunes.
- **Investigación aplicada:** Estudios orientados a generar conocimiento práctico para mejorar el manejo forestal, la trazabilidad y la conservación.
- **Tecnologías sostenibles:** Conjunto de herramientas, métodos y procesos que permiten un aprovechamiento eficiente y responsable de los recursos forestales.

## 5. Lineamientos de Conducta

1. **Convenios y cooperación:** COMASAC promoverá convenios con universidades, institutos, centros de investigación y ONG para desarrollar estudios sobre manejo forestal y tecnologías sostenibles.
2. **Enfoque en manejo forestal sostenible:** Los proyectos de investigación estarán alineados a los Principios y Criterios FSC y a la normativa nacional e internacional aplicable.

3. **Transferencia de conocimiento:** Los resultados de los estudios deberán ser compartidos con las comunidades locales, trabajadores y actores del sector forestal.
4. **Innovación tecnológica:** Se impulsará la investigación en sistemas de monitoreo, reducción de impactos, trazabilidad electrónica y restauración ecológica.
5. **Protección de datos y ética:** Se garantizará el uso responsable de la información generada, respetando la confidencialidad, los derechos de autor y la propiedad intelectual.
6. **Participación comunitaria:** Se fomentará la inclusión de comunidades locales en los proyectos de investigación, fortaleciendo capacidades y saberes tradicionales.

## 6. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Aprobar convenios de investigación y alianzas estratégicas, asignar recursos y supervisar su cumplimiento.
- **Área Técnica de Manejo Forestal:** Identificar necesidades de investigación, coordinar con universidades y centros de investigación, y asegurar que los estudios se apliquen en campo.
- **Área Legal y de Cumplimiento:** Verificar que los convenios cumplan con la normativa vigente y protejan los intereses de COMASAC y de las comunidades.
- **Investigadores y socios estratégicos:** Desarrollar estudios de acuerdo con lo establecido en los convenios y respetar los principios de ética y transparencia.

## 7. Mecanismos de Reporte

- Todos los convenios de investigación y cooperación deberán estar documentados y registrados en un sistema interno de COMASAC.
- Los avances y resultados de los proyectos deberán reportarse trimestralmente a la Gerencia General y compartirse en reuniones de retroalimentación con actores locales.
- Se elaborarán informes técnicos y de difusión comunitaria para garantizar la transparencia y la aplicación de resultados.

## 8. Cumplimiento y Sanciones

- El incumplimiento de esta política o de los convenios establecidos podrá derivar en:
  - Rescisión del convenio de cooperación.
  - Sanciones internas para trabajadores responsables de negligencia.
  - Restricción de futuras alianzas con entidades que incumplan compromisos o estándares de ética e investigación.

## 9. Revisión y Actualización

- Esta política será revisada y actualizada cada **dos años** o antes, en función de los cambios normativos, avances tecnológicos o necesidades de investigación del sector forestal.
- La actualización será liderada por el Área Técnica en coordinación con la Gerencia General y aprobada formalmente por la alta dirección.

- Las versiones actualizadas se difundirán entre el personal, socios estratégicos y comunidades del área de influencia.



CONSORCIO MADERERO S.A.C.  
*Leovigildo Guzmán Chávez*  
-----  
Leovigildo Guzmán Chávez  
GERENTE GENERAL

# POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

## 1. Objetivo

Garantizar que Consorcio Maderero S.A.C. gestione y comunique de manera **clara, accesible y oportuna** sus políticas, acciones y resultados, promoviendo la **rendición de cuentas**, la confianza con comunidades, autoridades, aliados estratégicos y auditores, y contribuyendo a la mejora continua en sostenibilidad, calidad de vida y desarrollo económico local.

## 2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todas las políticas institucionales de COMASAC.
- Informes, reportes técnicos y sociales, resultados de auditorías y evaluaciones internas.
- Canales de comunicación internos y externos de la empresa.
- La relación de COMASAC con trabajadores, comunidades, autoridades, aliados estratégicos, certificadoras y público en general.

## 3. Principios Rectores

- **Acceso a la información:** La información institucional será pública, salvo aquella que por norma deba permanecer confidencial.
- **Transparencia activa:** No solo se atenderán solicitudes, sino que COMASAC difundirá información de manera proactiva.
- **Participación social:** Se garantizará que comunidades y actores locales tengan acceso a información relevante para la toma de decisiones.
- **Rendición de cuentas:** Informar de manera periódica sobre avances, resultados e impactos de las operaciones.
- **Veracidad y oportunidad:** La información difundida será completa, verificable y entregada en plazos razonables.

## 4. Definiciones

- **Canales oficiales:** Medios formales de comunicación de COMASAC, tales como página web, boletines, comunicados impresos, redes sociales corporativas y reuniones comunitarias.
- **Informe de sostenibilidad:** Documento que presenta los resultados de COMASAC en materia ambiental, social y económica, alineado con estándares FSC y compromisos institucionales.
- **Espacios comunitarios:** Asambleas, talleres, mesas de diálogo o reuniones participativas en zonas de influencia de la concesión.

## 5. Lineamientos de Conducta

1. **Difusión pública:** COMASAC difundirá estas políticas públicamente a través de **canales oficiales** y en **espacios comunitarios** de participación.
2. **Informes periódicos:** Se elaborarán y difundirán **informes semestrales y anuales** sobre el cumplimiento de políticas y resultados vinculados a:

CONSORCIO MADERERO S.A.C.  
  
-----  
Leovigildo Guzmán Chávez  
GERENTE GENERAL

- Sostenibilidad ambiental.
  - Calidad de vida de trabajadores y comunidades.
  - Desarrollo económico local.
3. **Accesibilidad:** La información se presentará en formatos comprensibles y adaptados al público destinatario, priorizando la claridad y el idioma local cuando corresponda.
4. **Transparencia frente a auditorías:** COMASAC facilitará a auditores externos, autoridades y certificadoras toda la información solicitada, de manera completa y oportuna.
5. **Mecanismos participativos:** Se fomentará el diálogo permanente con comunidades, compartiendo avances y recogiendo observaciones que fortalezcan la gestión de COMASAC.

## 6. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Aprobar informes de transparencia y garantizar que la información difundida sea veraz y completa.
- **Área de Comunicaciones/Relaciones Comunitarias:**
  - Preparar y difundir informes periódicos en los canales oficiales y comunitarios.
  - Coordinar espacios de diálogo y rendición de cuentas con comunidades.
- **Área Legal y de Cumplimiento:** Revisar que los reportes cumplan con la normativa y los estándares FSC.
- **Trabajadores:** Contribuir a la recopilación de información y participar en la difusión de resultados en sus áreas de responsabilidad.

## 7. Mecanismos de Reporte

- COMASAC contará con un **sistema interno de registro** de todos los informes de transparencia y su difusión.
- Se establecerán **reuniones trimestrales** con comunidades para presentar avances y recoger observaciones.
- Los reportes estarán disponibles en la página web oficial y en espacios comunitarios (murales, boletines impresos o asambleas).\*

## 8. Cumplimiento y Sanciones

- El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y podrá conllevar:
  - Sanciones disciplinarias internas para trabajadores responsables de ocultar información o difundir datos falsos.
  - Rescisión de contratos con terceros que incumplan compromisos de transparencia.
  - Comunicación a las autoridades competentes en casos de información fraudulenta o encubrimiento.

## 9. Revisión y Actualización

- La política será revisada **anualmente** o antes, si se producen cambios en los compromisos de sostenibilidad, normativa aplicable o requisitos de certificación FSC.
- El Área de Comunicaciones y el Área Legal liderarán el proceso de actualización, con aprobación de la Gerencia General.
- La versión vigente será difundida públicamente en todos los canales oficiales y comunitarios de COMASAC.



CONSORCIO MADERERO S.A.C.  
*Leovigildo Guzmán Chávez*  
-----  
Leovigildo Guzmán Chávez  
GERENTE GENERAL

# POLÍTICA DE COMPROMISO FINAL CON LOS PRINCIPIOS FSC

## 1. Objetivo

Reafirmar el compromiso institucional de Consorcio Maderero S.A.C. (COMASAC) con los **Principios y Criterios del Forest Stewardship Council (FSC)**, asegurando que todas sus operaciones se conduzcan bajo estándares de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y viabilidad económica, enmarcados en procesos verificables, transparentes y participativos.

## 2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todas las operaciones de COMASAC en el ámbito de la concesión forestal y sus áreas de influencia.
- El personal de la empresa, proveedores, contratistas, consultores y aliados estratégicos.
- Procesos de planeamiento, aprovechamiento, transformación, transporte, comercialización y relacionamiento comunitario.

## 3. Principios Rectores

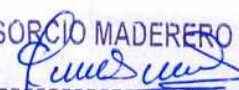
- **Sostenibilidad integral:** Integración equilibrada de los aspectos ambientales, sociales y económicos en la gestión forestal.
- **Transparencia y participación:** Promoción de procesos claros, abiertos y participativos con comunidades, autoridades y auditores.
- **Legalidad y ética:** Cumplimiento estricto de la normativa nacional e internacional aplicable, en coherencia con los principios de ética y derechos humanos.
- **Mejora continua:** Evaluación constante de las prácticas de COMASAC para elevar los estándares de desempeño.
- **Responsabilidad compartida:** Involucrar a trabajadores, comunidades y socios estratégicos en la implementación de los compromisos FSC.

## 4. Definiciones

- **Principios y Criterios FSC:** Estándares internacionales que regulan el manejo forestal sostenible a nivel global.
- **Verificabilidad:** Condición que asegura que todas las acciones y procesos de COMASAC puedan ser auditados y evaluados por terceros.
- **Participación efectiva:** Involucramiento real y oportuno de actores locales en la toma de decisiones relacionadas con la gestión forestal.

## 5. Lineamientos de Conducta

1. **Cumplimiento integral:** Todas las operaciones de COMASAC deberán alinearse a los Principios y Criterios FSC.
2. **Procesos verificables:** Cada actividad contará con registros y documentación que permitan su revisión por auditores y autoridades competentes.
3. **Transparencia y diálogo:** COMASAC garantizará que sus políticas, planes y resultados sean difundidos públicamente a trabajadores, comunidades y partes interesadas.

CONSORCIO MADERERO S.A.C.  
  
-----  
Leovigildo Guzmán Chávez  
GERENTE GENERAL

4. **Participación comunitaria:** Las comunidades locales e indígenas serán informadas y consultadas en los procesos que puedan afectar sus territorios, recursos o derechos.
5. **Sostenibilidad económica:** Las operaciones de COMASAC serán diseñadas para asegurar la viabilidad financiera de la empresa, en equilibrio con la conservación ambiental y el bienestar social.
6. **Monitoreo y mejora:** Se implementarán sistemas de control, evaluación y retroalimentación que permitan la mejora continua en la gestión forestal.

## 6. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Liderar el cumplimiento de esta política, asegurar recursos y aprobar decisiones estratégicas alineadas a FSC.
- **Área Técnica de Manejo Forestal:** Implementar prácticas de manejo sostenible y verificar la correcta aplicación de los estándares FSC en campo.
- **Área Legal y de Cumplimiento:** Supervisar que las políticas y operaciones estén alineadas con los principios FSC y la normativa nacional.
- **Área de Relaciones Comunitarias:** Facilitar procesos de diálogo y participación efectiva con comunidades.
- **Trabajadores y contratistas:** Cumplir en todo momento con los lineamientos establecidos en los Principios y Criterios FSC.

## 7. Mecanismos de Reporte

- COMASAC mantendrá registros documentados de auditorías internas, externas y evaluaciones de certificación FSC.
- Los resultados de auditorías y planes de acción correctiva serán difundidos a trabajadores y comunidades interesadas.
- Cualquier incumplimiento detectado será reportado de inmediato al Área de Cumplimiento y atendido mediante planes de acción correctiva.

## 8. Cumplimiento y Sanciones

- El incumplimiento de esta política será considerado falta grave y podrá conllevar:
  - Sanciones disciplinarias internas.
  - Rescisión de contratos con proveedores o contratistas infractores.
  - Suspensión o pérdida de certificación FSC si los incumplimientos persisten.

## 9. Revisión y Actualización

- Esta política será revisada y actualizada **anualmente**, o de manera inmediata si ocurren cambios en los Principios y Criterios FSC.
- El proceso de revisión estará a cargo del Área Legal y de Cumplimiento, con aprobación de la Gerencia General.
- La versión vigente será difundida en canales oficiales y en espacios comunitarios de participación.